



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 88100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente número: COTAIP/215/2018

Folio PNT: 00525318

### Acuerdo de Archivo COTAIP/323-00525318

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **visilio cruz cruz reyes**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00525318**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/215/2018**. Mediante acuerdo de fecha veintitrés de abril del dos mil dieciocho, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información; dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----Conste.

### ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.** Con fecha dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse **visilio cruz cruz reyes**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00525318**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/215/2018**, consistente en: **“buenos días ¿cuanto fue la inversión de la remodelacion de la calle ruiz cortinez? ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio” (sic).**-----

**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/279-00525318**, de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse **visilio cruz cruz reyes**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, en atención a lo señalado, por el Titular de la Dirección de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante su oficio DOOTSM/2248/2018, de la cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo; en el cual señala: "Al respecto me permito comunicarle, que no es posible otorgar la información que solicita, toda vez que no indica el lugar del cuestionamiento que refiere en su consulta; por lo tanto se solicita amplié y precise su solicitud." (Sic), es decir:-----

Señalara a que documento en específico requería tener acceso, toda vez que en su requerimiento se limitó a referir que solicitaba "¿cuanto fue la inversión de la remodelación de la calle ruiz cortinez?..." pero no precisó la expresión documental que desea obtener; aunado a que en el rubro de "otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información." no proporciono dato alguno.-----

Señalara específicamente de que tramo se refiere, en virtud de que su pretensión también se torna imprecisa, ya que solo menciona "¿cuanto fue la inversión de la remodelación de la calle ruiz cortinez." y en rubro de "otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información." no proporcionó dato alguno.-----

Refiriera, si la información a la cual requería tener acceso, corresponde al H. Ayuntamiento de Centro, toda vez que en su solicitud se señala "...información sobre el presupuesto", y en rubro de "otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información." tampoco proporcionó dato alguno.-----

Señalara la facultad, competencia y/o función ejercida por el Sujeto Obligado y proporcionara cualquier otro elemento que facilitara la localización de la información.-----

Por último y toda vez que en el rubro "¿Cómo desea recibir la información?" señaló "Otro Medio", pero sin precisar cual ese "otro medio", también se le previno para que refiriera el medio por el cual requiere recibir la información.-----

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del veinticuatro (24) de abril al ocho (08) de mayo de 2018, sin que quien dijo llamarse visilio cruz cruz reyes, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00525318, expediente COTAIP/215/2018, realizada por quien dijo llamarse visilio cruz cruz reyes, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Sonos todos  
El fortalecimiento de la cultura

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

**TERCERO.** Hágasele saber a quién dijo llamarse **visilio cruz cruz reyes**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y electrónicos de este Sujeto Obligado, así como en el Portal de Transparencia de este H Ayuntamiento, específicamente en el rubro de Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, ingresando en el apartado "Búsqueda por Folio o Nombre" su número de folio **F00525318** o su nombre **visilio cruz cruz reyes**, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diez de mayo del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

  
Expediente: COTAIP/215/2018 Folio PNT: 00525318  
Acuerdo de Archivo COTAIP/823-00525318  
  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO